

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 NOV 2013

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Prof. Pablo GONZALEZ; **Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma pone en conocimiento de la solicitud efectuada por el Director de Comisiones dependiente de la Secretaria Legislativa, Dn. Eduardo STRAFACE, para contemplar las modificaciones al Organigrama funcional a los fines de poder contar el área de comisiones con una mayor capacidad de Recursos Humanos para poder brindar el servicio en tiempo y forma.

Que el Secretario Legislativo comparte plenamente dicha solicitud por lo que corresponde aprobar las modificaciones del Organigrama de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaria Legislativa, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente, las que tendrán vigencia a partir del día de la fecha.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las modificaciones del Organigrama de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaria Legislativa de acuerdo al Anexo I, que se adjunta a la presente, las que tendrán vigencia a partir del día de la fecha, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, Prof. Pablo GONZALEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- A través de la Secretaria Administrativa se efectuarán las modificaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- LA presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa a los efectos que correspondan.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

721 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

